

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en quetermine la inserción de la ley en el «Boletín».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 23 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 327 de 23 Nbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El señor Cónsul de España en Larache, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles fallecidos en Larache durante el mes de Octubre de 1917:

Lucrecia Vilches Gutiérrez, de diecisiete meses, natural de Larache.

José Molina Pozo, de treinta y nueve años, natural de Puerto Real. Santiago Núñez Pajares, natural de Madrid.

Luis Sánchez Bermúdez, de veinticinco años, natural de Paterna del Campo.

Madrid 17 de Noviembre de 1917. —El Subsecretario, Marqués de Amposta.

Número 2.537.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de copios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 87 al 191 de la carretera de Albacete á Cartagena provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 56.895'10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose

de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de..... de la carretera de..... en la provincia de.....» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..... de la carretera de...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 570 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. Madrid 22 de Noviembre de 1917. —El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el ti-

po fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.536.

SECCIÓN DE CUENTAS

Circular.

No habiendo remitido aun á este Gobierno los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los respectivos presupuestos municipales para el año de 1918, no obstante lo prevenido en la circular inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 240, fecha 8 de Octubre último, prevengo á los Sres. Alcaldes, que si en el término de ocho días no queda cumplido el mencionado servicio, incurrirán en el máximo de la multa con la que desde luego quedan conminados.

Murcia 24 de Noviembre de 1917.

El Gobernador interino, **Francisco Barrios.**

Ayuntamientos que se citan.

Abarán, Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Archena, Beniel, Blanca, Caravaca, Cartagena, Cehegin, Ceutí, Cieza, Fortuna, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Murcia, Ojós, Ricote, Totana, La Unión, Villanueva y Yecla.

Número 2.535.

PESAS Y MEDIDAS

La nueva comprobación periódica de pesas y medidas, empezará en esta provincia el día 1.º de Enero próximo.

La Oficina del Fiel Contraste en Murcia, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, estará abierta al público, de nueve á doce y de catorce á diez y siete, durante los treinta y dos primeros días laborables del año, de nueve á doce los primeros días miércoles y los tres laborables siguientes de cada uno de los meses de Abril á Noviembre

y en las mismas horas de los días 24, 26, 27 y 28 de Diciembre.

La misma operación se empezará en el partido judicial de Mula, el día 7 de Enero, en el de La Unión el 8 de Marzo y en el de Cartagena el 1.º de Abril.

En dichas cabezas de partido, la Oficina del Fiel Contraste estará abierta al público, de nueve á doce y de catorce á diez y siete, en Mula los días 7, 8 y 9 de Enero, en La Unión el 8 de Marzo y los siete días laborables siguientes, y en Cartagena el 1.º de Abril y los veinticinco laborables siguientes.

A los efectos que se expresan en el artículo 60 del Reglamento se excluye el municipio de Bullas en la visita al partido judicial de Mula y se incluyen el de Alhama de Murcia en la del partido judicial de Murcia y los de Mazarrón y Aguilas en la del partido judicial de Cartagena.

El Ingeniero Fiel Contraste comunicará oportunamente á los señores Alcaldes de los pueblos que no son cabezas de partido las fechas que haya señalado para empezar la comprobación periódica en los respectivos términos municipales.

Los señores Alcaldes de las poblaciones de los citados partidos judiciales harán saber esta disposición á los interesados, así como los locales que previamente hayan designado para que en ellos establezcan su oficina los empleados del Fiel Contraste; haciéndoles las prevenciones que estimen convenientes respecto á las responsabilidades en que puedan incurrir por uso de pesas y medidas ilegales, sean estas castellanas ó carezcan de las correspondientes marcas de contraste.

Murcia 23 de Noviembre de 1917.

El Gobernador interino, **Francisco Barrios.**

Habiendo cesado en el cargo de Corredor de Comercio de la plaza de Lorca D. Andrés García Alarcón, por haber fallecido el día 26 de Junio de 1916, se hace saber al público por medio del *Boletín Oficial*, señalando un plazo de seis meses, de conformidad con los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Transcurrido dicho plazo sin que la fianza se haya intervenido en forma, será ésta devuelta á las causa habientes del interesado.

Murcia 24 de Noviembre de 1917.

El Gobernador interino, **Francisco Barrios**

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Número 2.525.

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta Jefatura, en los días y términos que á continuación se expresan.

Número	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Vecindad
19.323	Santa Catalina.	Demarcac.º	20	Solana del Cambión.	Garrobillo.	Lorca.	José Campillo	E. Hernández.	Rafael.	Manuel Fernández.	Aguilas.
19.327	Maria del Amor.	Id.	21	Cabezo de los Machos.	Tébar.	Aguilas.	Raimundo Manzanarés.	A. Bañón.	»	»	»
19.331	Mis Hijas.	Id.	20	Majada del Moro.	Id.	Id.	José Cabrera.	El mismo.	»	»	»
19.065	Demasia á San Miguel.	Id.	»	Pedreras viejas.	Leiva.	Mazarrón.	Sociedad Unión Española de Explosivos.	El mismo.	Pepito. Quién lo Tendrá. Trinidad.	Sociedad Unión Español- la de Explosivos. La misma. La misma. Sociedad general de In- dustria y Comercio. Justo Aznar. Hilarión Roux. Camilo Aguirre.	Bilbao. Id. Id. Id.
19.358	Demasia á San Antonio Reconocim.º de Padua.	Id.	»	Cabezo de los Perules.	»	Id.	Antonio Moreno.	El mismo.	Demasia á Trinidad. Dulciño. Para mí. San Antonio de Pa- dua. Convenio.	El mismo. Pablo Nogués. El mismo. Herederos de Federico Moreno. Sociedad La Española.	Cartagena. » Cartagena. Id. Murcia. Id. Murcia. Murcia.
19.359	Demasia á San Antonio de Padua.	Id.	»	Id.	»	Id.	El mismo.	El mismo.	San Antonio de Pa- dua. Talia.	El mismo. Sociedad La Amistad.	Id. Murcia.
19.363	Ramoncita.	Demarcac.º	20	Los Cabecicos.	Garrobo.	Id.	Virgilio Fernández.	El mismo.	Luisito.	Virgilio Fernández.	Mazarrón.
19.248	Demasia á Diamela.	Demarcac.º	»	Cabezo de la Cuna.	Id.	Id.	Sociedad Peñarroya.	El mismo.	Dameia. Vulcano. El Progreso. Diamela.	Sociedad Peñarroya. Juan Jorquera. Adolfo Fernández. Sociedad Peñarroya.	Paris. Cartagena. Id. Paris.
19.249	Demasia á Diamela.	Id.	»	Id.	Id.	Id.	La misma.	El mismo.	Vulcano. Demasia á Vulcano. Previsión. Sar. Antonic.	Juan Jorquera. El mismo. Pedro Cisciario. El mismo.	Cartagena. Id. Id. Id.

Desde el 10 al 17 de Diciembre de 1917.

19.343 La Detenida.	Id.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Id.							
19.302 Zaragüeta.	Id.	La misma.	Id.							
19.322 Asensio.	Id.	Isidoro Minguez.	Id.							
18.556 Demasia á Convención.	Id.	El mismo.	Id.							
19.303 San Julián y San Joaquín	Id.	Germán Mauricio.	Murcia.							
	Id.	José Carlos Roca.	Cartagena.							
	Id.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Id.							
	Id.	Ramón Marín.	Cartagena.							
	Id.	Sociedad Buena Fé.	Id.							
	Id.	La misma.	Id.							
	Id.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Id.							
	Id.	Lucas Segado	Id.							
	Id.	Sociedad The Carthage- Mining, y, y.	Id.							
	Id.	Sociedad Cuatro Amigos	Id.							
	Id.	La misma.	Id.							
	Id.	La misma.	Id.							
	Id.	Demasia á Virgen del Carmen.	Id.							
	Id.	Demasia á San Jorge.	Madrid.							
	Id.	Santa Matilde.	Id.							
	Id.	Trinidad.	Id.							
	Id.	El mismo.	Id.							
	Id.	Joaquín Martínez.	Id.							
	Id.	Sociedad Cuatro Amigos.	Id.							
	Id.	A. Bañón.	Id.							
	Id.	Sociedad The Carthage- Mining, y, y.	Id.							
	Id.	L. Brugarolas.	Id.							
	Id.	E. Hernández.	Id.							
	Id.	A. Bañón.	Id.							
	Id.	Sociedad Peñarroya.	Id.							
	Id.	Joaquín Sánchez.	Id.							
	Id.	Escombreras.	Id.							
	Id.	Santa Lucía.	Id.							
	Id.	La Mogdalena.	Id.							
	Id.	Los Marfagones.	Id.							
	Id.	Lomg de la Avellana.	Id.							
	Id.	Cabezo de la Cruz.	Id.							
	Id.	La Calambresa.	Id.							
	Id.	Cabezo de San Julián	Id.							

Murcia 22 de Noviembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, José Carbonell.

Número 2.524.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MURCIA

Edicto.

En el expediente de investigación que se está tramitando en la Secretaría de esta Junta, sobre el cumplimiento del legado hecho por doña Isabel Navalón Ballestas con destino á las Escuelas públicas de niñas en la ciudad de Yecla; he acordado por Decreto del día de hoy, dar vista del mismo á los interesados y ejecutores de la expresada disposición testamentaria, á cuyo efecto estará de manifiesto, durante 15 días, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, todos los días hábiles á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto, en el *Boletín Oficial* de la provincia, desde las 9 á las 13, á fin de que sea examinado por los interesados y puedan alegar por escrito lo que á su derecho convenga.

Murcia 21 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Francisco Barrios.

Quinta sección.

Número 2.471.

Edicto.

Recaudación de contribuciones.—Zona 2.ª—Ciudad de Cartagena.—Contribución urbana.—Año 1913 al primer trimestre de 1917.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos á favor de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado periodo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta:

No habiendo satisfecho D. Juan Eugenio Iglesias é Iglesias, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días y once horas después en que aparezcan anunciados en el *Boletín Oficial* y «Gaceta de Madrid» en la calle de Pi y Margall núm. 36 bajo, en esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial* y «Gaceta de Madrid» para que con arreglo al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 pueda llgar á conocimiento del acreedor hipotecario por ser desconocido en esta localidad y no tener persona que lo represente.

Cartagena á 8 de Noviembre de 1917.—El Agente, Angel Antelo.

Sexta sección.

Número 2.187.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don Juan José Moya Palma, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Calaspara.

Certifico: Que durante el tercer trimestre del año actual se han celebrado por dicha Corporación en los días que se expresan las sesiones cuyo extracto es como sigue:

Mes de Julio.

Ordinaria del día 1.º

Preside el Alcalde D. Joaquín Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplimentar disposiciones de «Gacetas» y B. O.

Se aprueba la distribución fondos del mes actual.

Se aprueba igualmente la cuenta que rinde la Administración de Consumos por ingresos y gastos durante el 2.º trimestre.

Se acuerda acceder á lo solicitado por Romero Fernández Martínez, declarándose vecino.

Se acuerdan los siguientes pagos al Depositario de fondos.

Otro por material servicio quintas.

Otro por gastos transportar al Juzgado.

Otro por pago seguro incendios Casa Ayuntamiento.

Otro por material de limpieza.

Otro por plantas y enseres paseo.

Otro por reparación calle Paja.

Se acuerda que se hagan trages á los guardias de seguridad.

Ordinaria del día 8.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplimiento disposiciones «Gacetas» y B. O.

También se acuerdan los pagos siguientes al Depositario de fondos:

Otro por socorro á enfermos pobres para traslado al Hospital.

Otro por socorro á detenidos pobres.

Otro por lo suplido para conducir las ropas y efectos de la víctima ocurrida en la mina Canalón.

Otro por gastos de reintegro y conducción de los expéndices territorial á la Administración de Contribuciones.

También se acuerda el pago al Secretario por gastos de material de oficina.

Ordinaria del día 15.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir las disposiciones de las «Gacetas» y B. O.

Se nombra comisionado para el ingreso de los mozos en Caja.

Inmediatamente se acuerda el pago al Depositario de las cuentas siguientes:

Una por transportar al Juzgado.

Otra por jornales reparación caminos.

Otra por id. reparación calles.

Otra por socorro á pobres transeúntes.

Otra por id. á detenidos pobres.

Otra por trabajos al Secretario de la Junta Censo.

Otra por material y aseo de las oficinas.

Se acuerda que previo el informe de las Comisiones respectivas se arregle y repare la Plaza de abastos y el Depósito municipal.

También se acuerda que para cortar cualquier desarrollo de epi-

demia por la falta de agua en los cauces que atraviesan la población, se limpien.

Se da cuenta del expediente instruido por denuncia presentada contra Joaquín García Moya, por supuesta roturación en montes del pueblo, acordándose aprobar el informe de la Comisión, autorizando al Alcalde para que proceda a lo que haya lugar.

Ordinaria del día 22.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir las disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Se acuerda el pago de una cuenta al encargado de la reparación de la Plaza abastos.

Se acuerda el pago al Depositario de fondos de las cuentas siguientes:

Una por trabajos y material invertido en la rectificación del padrón municipal.

Otra por reparación de la manga para la bomba incendios.

Otra por arreglo de la cuba de extracción de aguas.

Otra por extracción animales dañinos.

Otra por tragas para los guardas de seguridad.

Otra por jornales invertidos en reparación de calles.

Se acuerda autorizar al Secretario para que nombre el personal necesario para los trabajos de los repartimientos.

Ordinaria del día 29.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir las disposiciones «Gacetas» y B. O.

Se acuerda pagar al Depositario las cuentas siguientes:

Una por jornales y materiales reparación Depósito.

Otra por id. invertidos limpieza cauces.

Otra por id. en la reparación de la plaza.

Otra por lo suplido á Martín Carrasco, encargado reloj.

Otra por socorros á pobres para su traslado Hospital.

Dada cuenta del expediente de excepción sobrevenida del mozo número 67 del reemplazo de 1915 Francisco Prieto Marín, por hallarse manteniendo á una hermana huérfana, se acuerda declararlo exceptuado como comprendido en el caso 9.º artículo 89 de la ley.

Mes de Agosto.

Ordinaria del día 5.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Se acuerda incluir á su instancia en el padrón de vecinos á los señores de D. Angel Guardiaz Martinez, D. Manuel y D. Marcelino Solís y Armand.

Se acuerda pagar al Depositario de fondos las cuentas siguientes:

Una por material y trabajo invertido en la reparación del mobiliario de la Casa Ayuntamiento.

Otra por gastos hechos en el ingreso de los mozes en Caja.

Otra por material para el Madero.

Otra por jornales invertidos en la limpieza de cauces.

Visto el Real decreto de 23 de Julio último, se acuerda hacer una transferencia de crédito del capítulo 70 artículo 8.º al capítulo 1.º artículo 7.º para los trabajos del Censo y que se fije al público por quince días y se someta á la Junta municipal.

Se acuerda autorizar ampliamente al Secretario para que recoja de la Delegación de Hacienda los datos necesarios para la liquidación de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 12.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda pagar al Secretario una cuenta por gastos de viaje para recoger datos de la Hacienda.

Ordinaria del día 19.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda pagar al Depositario de fondos las cuentas siguientes:

Una por lo suplido á José García Sánchez, por arreglo carro limpieza.

Otra Diego Moreno, por jornales y materiales arreglo fuente.

Otra por socorro á pobres transeúntes.

Otra por modelación para apéndices urbana.

Otra por impresos para subsistencias.

Otra por socorro de sanguijuelas á pobres.

Ordinaria del día 26.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Para atender á las obligaciones del presupuesto de 1918, se acuerda recargar la contribución territorial sobre las cuotas del Tesoro el 16 por 100, la industrial el 13 por 100, y sobre cédulas personales el 50 por 100.

Seguidamente se acuerda que por la Comisión correspondiente, forme el proyecto de presupuesto para 1918.

Igualmente se acuerda que por la Comisión de arbitrios, se formen los pliegos de condiciones del de pesas y medidas, puestos públicos y degüello reses para dicho año.

Se acuerda el pago al depositario de fondos de las cuentas siguientes:

Una por jornales invertidos en la reparación de la Casa Ayuntamiento.

Otra por adquisición y reparación mobiliario de la Casa Ayuntamiento.

Otra por modelación para el padrón.

Otra por arreglo y composición bombas incendios.

Otra por material limpieza.

Otra por arreglo cuba extracción aguas.

Otra por limpieza árboles y plantas paseo.

Otra por jornales limpieza cauces.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 2.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Visto el proyecto de presupuesto para 1918 formado por la Comisión, se acuerda que se fije al público por quince días, y pasados se someta á la Junta municipal.

Se acuerda el pago al Depositario de las cuentas siguientes:

Una por reparación del mobiliario de la Casa Ayuntamiento.

Otra por material de la Junta del Censo.

Otra por jornales limpieza cauces.

Otra por jornales invertidos en la reparación camino Cieza.

Ordinaria del día 9.

Preside el Sr. Guillén.

Se acuerda el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda pagar al Secretario una cuenta por gastos viaje á la capital para recoger las hojas del Censo.

Se acuerda el pago al Depositario de las cuentas siguientes:

Una por jornales reparación calles.

Otra por jornales y material invertidos reparación Depósito.

También se acuerda pagar al Secretario una cuenta por gastos en los trabajos del Censo.

También se acuerda pagar al temporero Antonio Moya su trabajo de siete días Julio y el mes de Agosto.

Igualmente se acuerda el pago al Depositario por socorro á pobres para su traslado al Hospital.

También se acuerda pagar una cuenta á Diego Moreno Marín por jornales y materiales invertidos en la fuente.

Ordinaria del día 16.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en la «Gacetas» y B. O.

Se acuerda admitir la renuncia de médico de D. José Ruiz Piñero, acordando dar un voto de gracia por su buen comportamiento.

Se acuerda pagar una cuenta al Secretario por gastos en los trabajos del Censo.

Ordinaria del día 23.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda nombrar interinamente Médico titular á D. Ricardo Martínez Corbalán Martínez.

Ordinaria del día 30.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda nombrar vocal de la Junta del Censo al Concejal D. Francisco Gómez Sandoval y suplente á D. Emiliano Espallardo Pirú.

Está en armonía con sus antecedentes y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Calasparra á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Juan Moya.—V.º B.º: Guillén.

Ordinaria del día 30.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda pagar al Secretario una cuenta por gastos viaje para la entrega de las hojas del Censo.

Se acuerda nombrar vocal de la Junta del Censo al Concejal D. Francisco Gómez Sandoval y suplente á D. Emiliano Espallardo Pirú.

Está en armonía con sus antecedentes y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Calasparra á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Juan Moya.—V.º B.º: Guillén.

Ordinaria del día 30.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda pagar al Secretario una cuenta por gastos viaje para la entrega de las hojas del Censo.

Se acuerda nombrar vocal de la Junta del Censo al Concejal D. Francisco Gómez Sandoval y suplente á D. Emiliano Espallardo Pirú.

Está en armonía con sus antecedentes y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Calasparra á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Juan Moya.—V.º B.º: Guillén.

Ordinaria del día 30.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda pagar al Secretario una cuenta por gastos viaje para la entrega de las hojas del Censo.

Se acuerda nombrar vocal de la Junta del Censo al Concejal D. Francisco Gómez Sandoval y suplente á D. Emiliano Espallardo Pirú.

Está en armonía con sus antecedentes y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Calasparra á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Juan Moya.—V.º B.º: Guillén.

Ordinaria del día 30.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda pagar al Secretario una cuenta por gastos viaje para la entrega de las hojas del Censo.

Se acuerda nombrar vocal de la Junta del Censo al Concejal D. Francisco Gómez Sandoval y suplente á D. Emiliano Espallardo Pirú.

Está en armonía con sus antecedentes y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Calasparra á catorce de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Juan Moya.—V.º B.º: Guillén.

Ordinaria del día 30.

Preside el Sr. Guillén.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir lo dispuesto en las «Gacetas» y B. O.

Se acuerda pagar al Secretario una cuenta por gastos viaje para la entrega de las hojas del Censo.

el número 23 del año actual, sobre huerto de corteza de pino, aperecidos que de no comparecer se acordará su prisión provisional y les parará el perjuicio que hubiese lugar. Dado en Hellín á diez de Noviembre de mil novecientos diez y siete. —Angel Ruiz de Obregón.—El Secretario, P. D., Enrique Baeza.

Número 2516.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Lozano Marín María, domiciliada últimamente en Lorca, diputación de Avilés, comparecerá ante la sección segunda de la Audiencia de Murcia, para celebrar juicio oral en causa instruida por usurpación y lesiones contra José Manchón Pareja, el día 27 del actual y hora de las diez.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA CARTAGENERA DE NAVEGACION

Aviso á los señores accionistas:

De conformidad con lo prevenido en los artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los salones de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad el día 9 del próximo mes de Diciembre á las diez de su mañana.

Tendrán derecho á asistir á esta Junta, con arreglo á lo prevenido en los Estatutos, todos los señores accionistas que con cinco días de anterioridad á la fecha indicada, esto es, antes de las seis de la tarde del día cuatro, depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía ó acrediten tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Como muchos señores accionistas han depositado sus acciones y recogido resguardo para asistir á la Junta general extraordinaria anunciada para el día 2 del próximo mes de Diciembre, se hace presente que hasta las seis de la tarde del día siete, podrán estos accionistas canjear los resguardos que tienen depositados por otros á los que acompañe la debida papeleta de asistencia con la que podrán concurrir á la mencionada Junta ordinaria.

Cartagena 20 de Noviembre de 1917.—El Secretario del Consejo, José Lizana Muñoz.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.